

Sábado 21 DE DICIEMBRE DE 1833. Año 1.º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

123

Artículo de oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular del Excmo. Sr. Capitan general á los respectivos Bailes Reales y Ayuntamientos de esta isla.

Con el fin de que los gefes de los suprimidos cuerpos de voluntarios Realistas de estas islas, puedan sin entorpecimiento ni embarazo alguno proceder al ajuste final de cuentas, en que estan entendiendo, con la premura que deseo y me está recomendada por S. M., se hace preciso que los Ayuntamientos tengan arregladas las suyas con los arrendatarios de los arbitrios que á los mismos cuerpos les estaban consignados, operacion á que deberán proceder inmediatamente los que aun no la hubiesen verificado, haciendo en el acto efectivas en poder de las mismas corporaciones las cantidades que adeuden en la última tercia de este año, que solo debe comprender los meses de setiembre, octubre y cuatro primeros dias de noviembre en que cesaron dichos arbitrios, para entregarlas en el instante que las reclamen los comisionados de los batallones á que correspondan, sin cuya circunstancia indispensable no es dable á los indicados gefes dar salida á su encargo. Escuso hacer ninguna otra

prevencion acerca del cumplimiento de esta órden, cuando la esperiencia me tiene acreditado el zelo é interes que anima á los respectivos Bailes Reales y Ayuntamientos para llenar sus deberes y obligaciones. Palma 18 de diciembre de 1833.—*El Conde de Montenegro.*

PUBLICACIONES NUEVAS.

ELEMENTOS DE LA CIENCIA DE HACIENDA, por D. José Canga Argüelles. Un tomo en 4.º, su precio 16 rs. vn. Se vende en Palma en la librería de D. Felipe Guasp.

Todas las ciencias y artes reconocen principios y se encuentran sujetas á cánones ciertos: sola la *Hacienda* se mira en España abandonada á si misma; y el que sabe leer y escribir se cree iniciado en sus misterios y capaz de desempeñar con acierto los empleos que requiere el manejo de la Hacienda. Pero la ciencia de esta parte interesantísima de la administracion pública, no se reduce al árido conocimiento de las ordenanzas y reglamentos. Es la parte de la economía política que comprende el modo de engrandecer el Estado, empleando en su utilidad la riqueza adquirida á costa del trabajo; y es, á juicio de Sully, el punto mas esencial é interesante del gobierno: ¿Si con la Hacienda todo se hace y sin ella nada se ejecuta, y si de ella pende la salud ó la desgracia de los pueblos: cuántos conocimientos no exigirá en los que deban ocuparse en la direccion y el gobierno de ella para no sacrificar la nacion á sus errores? Por desgracia, decia Necker, que nadie llegaba á ocupar los destinos de la Hacienda sino imperfectamente instruido: porque se compone de tantos pormenores, que no hay educacion capaz de conocerlos todos. Los empleados en este ramo en sentir del autor de las notas á las memorias de Sully, cometen muchas faltas en el desempeño de sus funciones, porque no teniendo principios fijos á que referirse, trabajan á la aventura y sin plan.

Para atajar los males que este abandono ocasiona al Estado, »persuadido S. M. de lo mucho que interesa que los »empleados de Hacienda conozcan á fondo sus principios, »preparándose con la prévia instruccion de ellos antes de

»obtener los destinos; por Reales órdenes de 19 de abril y 19 de agosto de 1825 no solo declaró ser su adquisición una prenda precisa para obtenerlos, sino que señaló las cualidades científicas que debían adornar á los aspirantes.”

¿Pero en dónde deben hacer estos estudios? La nación española abundantísima en obras económicas, apenas tiene una consagrada á la ciencia de Hacienda. Falta nacida de creerla limitada al conocimiento práctico de las rentas y su recaudacion, ó de haber participado del odio que atrajeron sobre sí los que por espacio de algunos siglos se emplearon en su manejo, con daño del Estado.

El deseo de promover un estudio tan útil, llevando á cabo las justas intenciones del gobierno, y el conocimiento de los daños que su falta produce á la nación, obligó al autor de la obra que se anuncia á escribir los *Elementos de la ciencia de Hacienda*, reduciendo á un cuerpo muy resumido de doctrinas, los principios y reglas de la Hacienda, poniéndolas en un estilo llano é inteligible á los que deseen tomar las primeras nociones de esta ciencia. Esta produccion literaria, la primera de su especie que se ha publicado entre nosotros, al paso que aficionará al estudio científico de la Hacienda á los que aspiren á ocupar sus destinos, les servirá de guia para conducirse en su desempeño, y será como un aparato para aprovecharse con fruto del *Diccionario de Hacienda* publicado por el autor en Lóndres, y que se halla en prensa y pronto á salir á luz en Madrid.

Los empleos eminentes que el autor ha desempeñado en otros tiempos, y el rápido despacho que los *Elementos* han tenido en Lóndres, recomiendan altamente una obra útil no solo para el economista sino para el *financiero*; habiendo merecido que los sábios editores de la Revista enciclopédica de Paris la hubiesen recomendado vivamente, calificándola como una de las producciones apreciables de la literatura estrangera.

AGRICULTURA.

DEL USO DE LA SAL EN LA AGRICULTURA.

Está generalmente reconocida la utilidad del abono con

sal para las tierras de pasto y labor, así como el darla mezclada con los alimentos á los caballos, carneros, y demas ganados, siendo un eficaz preservativo de su salud. Los alemanes, los polacos, los holandeses, los flamencos, y los americanos del norte, hace mucho tiempo que han conocido las cualidades de la sal, y la emplean con gran provecho en aquellos objetos.

El Sr. Parker, que ha escrito en Lóndres un precioso tratado sobre la materia, es de opinion de que la *sal gema* es el abono mas barato, mas activo y mas propio que se puede emplear en las tierras de pasto y labor, siempre que no esceda su precio de 500 rs. por tonelada. Y el Sr. Hugo Platt demuestra las incalculables ventajas que se pueden sacar de rociar las tierras con la sal comun. Refiere el caso de un hombre que, pasando por una caleta á la orilla del mar, tuvo la desgracia de que se le cayera en el agua un saco de trigo que llevaba consigo, y no teniendo con que comprar otro para la sementera, la hizo con el que aquel contenia, y obtuvo una cosecha superior en calidad á las de sus vecinos.

En Inglaterra, los labradores que viven en las cercanías de las salinas conocen bien el precio de la sal comun; y los de Cornwall están tan altamente convencidos de sus ventajas, empleado como abono, que compiten en el consumo con los que se emplean en la salazon de los pescados.

La sal acaba con todos los gusanos y reptiles dañosos á la agricultura, con la carcoma, las moscas y los insectos: además, acaba con las malas yerbas, y cuando las tierras están recién aradas, y los surcos hechos, las prepara para recibir con provecho el trigo y las plantas. La gran lozanía y verdor que la sal comunica á las tierras de pasto cuando se emplea en ellas con acierto, debe ser un motivo bastante para emplear la sal en los abonos.

El uso de esta, duplica las cosechas de grano y de yerba, y acelera la madurez de los frutos, cosa muy apreciable en los paises del norte, en donde sucede frecuentemente que las lluvias del otoño los destruyen antes que lleguen á sazon. Los cosecheros de yerba pueden recogerla con toda presteza cuando hubiere recelos de variacion en la estacion,

sin miedo de perderse, solo con esparcir una corta cantidad de sal sobre cada tongada ó cama. Con esto se evitará que se caldee ó se recaliente; y los caballos y ganados la comerán con mas placer que la que se hubiere colocado en las hacinas en tiempos favorables sin mezcla alguna de sal.

La limpieza de la sal gema, usada como abono, es otra de sus importantes ventajas, que debe hacer preferible su uso en los paises de pasto. Se observa que cuando las tierras se benefician con el *estiércol ordinario*, el ganado limpio se resiste á comer la primera yerba que retoña: pero al contrario si se derraman en cada yugada dos fanegas de sal fina en vez de estiércol, y se corta despues la yerba se evitará este inconveniente, y se conseguirá una yerba tan dulce que los caballos y todos los demas ganados la comerán con ansia.

Algunos labradores acostumbran á remojar el trigo que han de sembrar en agua cal. Aunque esta es una práctica útil, mejor seria hacerlo en una salmuera fuerte, compuesta de la disolucion de la sal gema en el agua. Las cosechas de trigo frecuentemente pierden la mitad de su valor por efecto de una enfermedad que le es propia, y se conoce con el nombre de *tizon*. De ella se libran cuando la simiente se ha preparado con destreza con la sal y hombres experimentados han hallado que la roña no ha atacado á las patatas cuando se ha abonado con sal la tierra en que se crían.

En algunas provincias de Flándes, y sobre todo en Lisle, se acostumbra á guardar los orines del ganado que come sal comun mezclada con los alimentos, en ciertos depósitos: y luego se derrama en la tierra, lo que produce resultados sorprendentes.

En cuanto á averiguar la cantidad de sal necesaria para las tierras, con atencion á sus cualidades, y á apreciar las ventajas, que deba producir su aplicacion á los diversos cultivos, es preciso estar á lo que ofrezcan la esperiencia y las observaciones.

No sucede lo mismo con los carneros y ganados, porque no hay nada que pueda detener un momento al labrador y ganadero de aplicar la sal á su alimento: tiene las propiedades de promover la digestion en los caballos y en los ganados, la cual contribuye á su rápido engorde. Tambien

se sabe que se les puede dar una mayor cantidad de paja de la que regularmente se acostumbra, sin mas que esparcir sal entre ella; y como es de la mayor importancia el llenar los estómagos del ganado cuando se le engorda se le puede dar una gran porcion de paja sazónada con sal con grandes ventajas en su valor. De aqui se deduce que una abundancia de alimento el mas ordinario, que se come con gusto, que engorda mas prontamente al ganado, cuando se le suministra con una corta dósis de alimentos sustanciosos, que una comida mas esquisita dada sola en menor cantidad; y por grosero que sea el alimento, no dejará de comerlo con ansia el ganado siempre que se mezclare con sal. Por lo mismo un ganadero y un criador de ganado no deberia omitir nada para conseguir la adquisicion de la sal gema con prontitud y baratura.

De los informes que la Cámara de los comunes ha tomado sobre la materia, resulta que para alimentar ganado, 14 libras de paja conforme sale del aventeo del trigo, la cual es de un valor pequeño ó casi nulo, humedecidas y calentadas con el vapor, y mezcladas con 2 onzas de sal, economizan el gasto de 42 libras de nabos: resultado importantísimo para los que se dedican á la grangería de ganado.

En la parte del Norte América que yace desde el estado de Massachusset al rio de Missisipi, los labradores ponen sal dentro de las hacinas de la yerba, y la esparcen entre esta á razon de 14 libras por cada tonelada de yerba; y generalmente dan sal al ganado con grandes utilidades.

Las vacas que comen sal producen mayor cantidad de leche, de la cual se saca mayor cantidad de manteca que de las que no usan aquella, y no tiene el gustillo á nabiza que generalmente sobresale en la leche y en la manteca de las que comen nabos sin sal. Esta, ademas, es un específico contra la sarna en los carneros; y la lana de los que comen sal es mucho mejor que la de los que no la usan.

El Sr. Curwen, diputado en el parlamento ingles por la ciudad de Carlisle, que es un grande labrador y ganadero aseguro á la Cámara de los comunes, que en un cortijo hacienda ó caserío cuyos productos se aprecien en 100,000

rs. al año, el uso de la sal dejará una utilidad igual por lo menos á 30,000 rs.

Y siendo tales ó tan señalados los beneficios que produce el uso de la sal á la agricultura, ¿en qué ha consistido que los ingleses no se hayan apresurado por seguirle? En la resistencia natural que se encuentra á abandonar las viejas rutinas que se han trasmitido de padres á hijos: en la falta de regla para aplicar la sal á los objetos indicados; á los enormes derechos que se pagaban al erario; y á los pasos que hay que dar en las oficinas. Por una acta del parlamento del año 37 de Jorge III se rebajaron á 10 chelines por cwt (son $15\frac{5}{8}$ mrs. cada libra) los derechos sobre la sal que se empleare en el alimento de los ganados; pero se impusieron tales trabas y tales circunstancias, que inutilizaron la ganancia por la molestia que irrogaban al ganadero. Por otra acta de 5 de junio de 1818, se rebajaron los derechos á 5 chelines el cwt sobre la sal destinada al alimento de los ganados: á la preparacion de las semillas para la sementera: á la conservacion de la yerba; y al abono de las tierras. Se suprimieron las fianzas y seguridades que debia dar antes el labrador sobre el legitimo uso que hacia de la sal; y aunque tiene que dar certificado de la que consume, lo hace cuando el cobrador se lo exige, y segun él y sin mas vejámen debe darle la que pidiere. El labrador ó ganadero puede usar la sal libremente de un caserío á otro y venderla á sus vecinos para el objeto indicado; y aunque al defraudador se le castiga con la multa de 200 rs. por cada bushel, los jueces de paz estan autorizados para mitigarla.

I.

Ninguna tierra puede ser fértil, á no ayudar su produccion el carbonate; y cuando un terreno llegare á quedar con muy corta cantidad de esto, no se debe creer que la sal sola sea bastante para reponer su antigua fertilidad.

II.

La tierra que abunda en carbonate, saca grandes ventajas del uso de la sal.

III.

Lo mas prudente será el que el labrador procure esparcir la sal con moderacion en la tierra, y mejor aun, dejar algunas partes sin ella, para comparar los efectos y arreglar en consecuencia las cantidades que debian emplear sin riesgo de equilibrarse.

IV.

El labrador que no quiera dejar sus tierras en barbecho, obrará con cordura en emplear antes poca que mucha cantidad de sal en su abono. Una abundancia de este mineral basta para esterilizar el terreno por uno ó dos años. El Dr. Brown dice, que el gran desierto que hay en las fronteras de Rusia, hácia la Tartaria Crimea, por la abundancia de sal que en él prevalece, es tan estéril como que en el espacio de algunas millas no crecen los árboles ni las yerbas.

V.

El acta del parlamento hace una prevencion muy oportuna para dirigir la mano del labrador en el uso de la sal, cuando previene que esta se haya de entregar á aquel en piedras de á 20 libras ó mas cada una. De aquí resulta, que antes de emplearla se hace preciso quebrantarla. La sal comun tirada sobre la tierra destruye la vegetacion de las plantas que nacen debajo de ella; razon por la cual se debe cuidar que esté muy pulverizada, porque dó quiera que caiga una piedra de sal gema daña á las tierras de pasto y de labor. Deberá molerse la sal, reduciéndola á polvo tan fino como el de la sal que se usa en la comida, y luego se pasará por un cedazo muy fino antes de esparcirla sobre la tierra.

VI.

En cuanto á la cantidad que deba emplearse, se estará á lo que dieren de sí las esperiencias hechas sobre cada clase de granos que se empleare en el cultivo.

(Se concluirá.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.